



APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO N° 864

CASTRO, 24 de junio de 2019.

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la sesión ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019; el contrato de arrendamiento suscrito con Inmobiliaria e Inversiones Ulloa e hijos Ltda.; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE: En todos sus puntos, el contrato suscrito con fecha 01 de marzo de 2019 entre la **Ilustre Municipalidad de Castro** y la **Inmobiliaria e Inversiones Ulloa e hijos Ltda.**, Rut 76.420.979-6, representada por **Juan Fernando Ulloa Torres**, Cedula Nacional de Identidad N°9.110.628-0, correspondiente al arriendo de inmueble urbano, ubicado en calle Esmeralda sin número de la Ciudad de Castro, por la suma de suma **79.60 UF** mensuales, a contar del día 01 de Marzo de 2019, con una duración de 12 meses, de acuerdo al punto Dos (2) del referido documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Castro



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
Alcalde de la comuna
I. Municipalidad de Castro

JEVS/DMV/MLM/ibg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría municipal.
- Unidad de Transparencia.
- Dir. Adm. y Finanzas.